

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9063 HEDWING INVESTMENT, SICAV, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Avenida Diagonal, 512, Bajos, de Barcelona, el día 20 de mayo de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de mayo de 2011, en el mismo lugar a las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2010.

Segundo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Administradores miembros del órgano de administración.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.- A los efectos de la regulación legal sobre operaciones vinculadas, análisis y toma de conocimiento de las que puedan haberse realizado incurriendo en tal normativa y adopción, en su caso, de los acuerdos complementarios que sean pertinentes.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Octavo.- Aprobación de la fusión de Edm Ahorro, Fi y Hedwing Investment, SICAV, Sociedad Anónima mediante la absorción de la Sociedad por el Fondo. Aprobación del Proyecto de Fusión y del tipo de canje de las acciones.

Noveno.- Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Décimo.- Delegaciones de facultades.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Derechos de asistencia y representación:

Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información:

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, u obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de los Administradores de la Sociedad, relativo al Proyecto.

3. Cuentas anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores sobre los tres últimos ejercicios, tanto de la Sociedad, como del Fondo de Inversión.

4. Balances de Fusión de la Sociedad y del Fondo, e informes de auditoría.

5. Los Estatutos Sociales y reglamento de gestión vigentes.

6. Relación de Administradores de la SICAV, y fecha de designación; datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión.

7. Documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

No se encuentra previsto efectuar modificación alguna en el Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión absorbente ni cambiar de entidades Gestora ni Depositaria.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: Edm Ahorro, Fi (absorbente), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 399 e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 47, y Hedwing Investment, SICAV, Sociedad Anónima (absorbida), con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 512, Bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1604.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de la Sociedad por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la Escritura, se considerarán realizadas por el fondo absorbente.

No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Barcelona, 1 de abril de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A110024964-1